



Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N.º 175-2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 31 de marzo de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 00004-2026-UNAJ/OCRI, de fecha 10 de marzo de 2026; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 369-2022-CCO-UNAJ, de fecha 08 de agosto del 2022, se designa al Abg. Lenin Tunque Palomino Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, como titular de la implementación de la Gestión de Reclamos, Plataforma Digital "Libro de Reclamaciones" en la UNAJ, y como suplente al Ing. Henry Vargas Cancino, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información. Por otro lado, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 052-2025-CU-UNAJ, se designa al que suscribe la presente como secretario de instrucción del procedimiento por actos de hostigamiento sexual;

Que, mediante Informe N° 00004-2026-UNAJ/OCRI, de fecha 10 de marzo de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita la designación de un nuevo responsable de la implementación de la gestión de reclamos, plataforma digital "LIBRO DE RECLAMACIONES";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de marzo de 2026, se acuerda por **UNANIMIDAD: Primero. - DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Abg. Lenin Tunque Palomino Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, como responsable titular de la IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECLAMOS, PLATAFORMA DIGITAL "LIBRO DE RECLAMACIONES" en la UNAJ. **Segundo. - DESIGNAR** a la Abg. Gladis Rogelia Rojas Nina Especialista en Grados y Títulos, como responsable TITULAR de la IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECLAMOS, PLATAFORMA DIGITAL "LIBRO DE RECLAMACIONES" en la UNAJ. **Tercero. - RATIFICAR** al Ing. Henry Vargas Cancino Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como responsable SUPLENTE de la IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECLAMOS, PLATAFORMA DIGITAL "LIBRO DE RECLAMACIONES" en la UNAJ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA, la designación del Abg. Lenin Tunque Palomino Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, como responsable titular de la IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECLAMOS, PLATAFORMA DIGITAL "LIBRO DE RECLAMACIONES" en la UNAJ.

Artículo Segundo. - DESIGNAR a la Abg. Gladis Rogelia Rojas Nina Especialista en Grados y Títulos, como responsable TITULAR de la IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECLAMOS, PLATAFORMA DIGITAL "LIBRO DE RECLAMACIONES" en la UNAJ.

Artículo Tercero. - RATIFICAR al Ing. Henry Vargas Cancino Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como responsable SUPLENTE de la IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECLAMOS, PLATAFORMA DIGITAL "LIBRO DE RECLAMACIONES" en la UNAJ.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los servidores mencionados.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).


ABG. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN
RDO.
VRAC.
VRINV.
DGA.
URH.
OCRI.
OTI.
Arch. /2026